CONTRATO Nº 26/2013

CONTRATO DE PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Entre el **CONGRESO DE LA NACION**, domiciliada en Avda. República y 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el Senador **JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ**, con Cédula de Identidad N° 787.641, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GL VENTAS & SERVICIOS**, domiciliada en Ybyra Pyta y Emilio Johanssen, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por **GUSTAVO ADOLFO LEIVA**, con Cédula de Identidad N° 1.861.152, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Provisión de Elementos de Limpieza para el Parlamento del Mercosur.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y Anexos;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) El Acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	*1*	*2*	*0*	*0*	*340*	*10*	*1*	*99*	***Gs. 4.022.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 261543.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2013 Provisión de Elementos de Limpieza para el Parlamento del Mercosur, convocado por la UOC del Congreso de la Nación. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 1 de agosto del año 2013.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	47131502-005	Franela de color amarillo, medida mínima de 30 x 37 cm., 100% algodón, costura de poliéster.	Ardeli	Paraguay	Unidad	Unidad	25	50	2.875	143.750
2	47131830-001	Lustra mueble líquido perfumado en frascos de 250 ml. Ingredientes: aceite mineral, tensoactivos, solvente de petróleo y agua.	Ardeli	Paraguay	Unidad	Frasco	10	20	4.500	90.000
3	47131824-001	Limpia vidrios líquido con atomizador de 500 ml en frascos de plástico. Composición: Isopropanol, etanol, novilsenol 100, amionaco, fragancia y colorante	Ardeli	Paraguay	Unidad	Frasco	25	50	6.000	300.000
4	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido biodegradable, concentración mínima al 5% con Registro Domisanitarios de la D.N.V.S., envasado en origen en recipientes cerrados, con tapa rosca sellada de modo a garantizar la llegada a destino del producto sin averías ni deformaciones que pudieran afectar las características propias del contenido del mismo. Presentación en frascos de 1 litro (fragancia lavanda) Composición: tensoactivo, esencia, colorante y agua. Identificación de vencimiento mínimo de un año posterior a la recepción, impresos.	Bubble Bath	Paraguay	Litros	Frasco	50	100	2.700	270.000
5	47131816-003	Detergente líquido concentrado con Registro Domisanitarios de la D.N.V.S., envasado en origen en recipientes cerrados, con tapa rosca sellada de modo a garantizar la llegada a destino del producto sin averías ni deformaciones que pudieran afectar las características propias del contenido del mismo. Presentación en frascos de 1 litro. Composición: ácido docesilbenceno sulfónico 10%, soda cáustica 2%, cloruro de sodio 2%, colorante. Identificación de vencimiento mínimo de un año posterior a la recepción, impresos.	Base Base	Paraguay	Litros	Frasco	50	100	4.700	470.000
6	47131816-004	Hipoclorito de Sodio (cloro) líquido, de uso doméstico para limpieza en frascos de 1 litro, concentrado al 8% con contenido mínimo de 110 g/l de cloro activo biodegradable certificado por CAPACLOR. Indicar las exigencias de las disposiciones legales vigentes (registros sanitarios) contenido de cloro activo en g/l, fecha de envasado, vecimiento y lote en forma clara. Envasado en material de plástico reforzado con tapa rosca sellada de modo a garantizar la llegada a destino del producto sin averías ni deformaciones que pudieran afectar las características propias del contenido del mismo.	Amita	Paraguay	Litros	Frasco	50	100	3.500	350.000
7	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol en frasco de 400 ml. como mínimo (fragancias varias) con fecha de vencimiento mínimo de un año posterior a la recepción. Composición: aceite esencial, estabilizador, solvente y propelente.	Pino Leche	Paraguay	Unidad	Frasco	50	100	6.995	699.500
8	47131603-001	Trapo para piso de alta resistencia medidas: 40 x 60 cm. (medida mínima), 100 % algodón, según muestra.	Ardeli	Paraguay	Unidad	Unidad	25	50	3.000	150.000
9	47131816-004	Desodorante para inodoro en pastillas perfumadas y con canasta, de 35 gr. como mínimo. Composición: ácido sulfonico, alcalinizante, humectante, aditivos, esencia y colorante.	Privax	Brasil	Unidad	Unidad	25	50	5.600	280.000
10	47121701-001	Bolsa de basura de 40 litros reforzado de 50 micrones, en paquetes de 10 unid. color negro.	Ardeli	Paraguay	Unidad	Paquetes	25	50	1.475	73.750
11	47131604-004	Escobillón de metal hueco con revestido de plástico, cerdas suaves de 9 cm. de largo como mínimo.	Pulloil	Uruguay	Unidad	Unidad	5	10	22.000	220.000
12	47131503-001	Guantes de goma color amarillo, tamaño grande, resistente , de alta calidad, antideslizantes, antialérgicos en paquetes de un par.	Scotch Brite	Sri Lanka	Unidad	Paquetes	5	10	8.500	85.000
13	47121806-001	Palo de repasar metálico con revestido de plástico, escurridor de plástico y cabeza de plástico de 40 cm x 63 cm con goma de 2 cm como mínimo.	Condor	Brasil	Unidad	Unidad	5	10	29.750	297.500
14	53131608-002	Jabón líquido para manos en frascos de 350 cc. Con dosificador.	Ardeli	Paraguay	Unidad	Frasco	25	50	5.000	250.000

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
15	47131502-003	Repasador de cocina estampado 100 % algodón 40 x 63cm. (medida mínima) varios diseños.	Ardeli	Paraguay	Unidad	Unidad	25	50	4.350	217.500
16	47131502-008	Trapo rejilla tupida color blanco con fibras de alto poder de absorción. Medida min. 50 x 40 cm.	Ardeli	Paraguay	Unidad	Unidad	25	50	2.500	125.000
								PRECIO TOTAL		**Gs. 4.022.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 4.022.000 (Guaraníes Cuatro millones Veintidós mil)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios adjudicados se entregarán en forma parcelada, de acuerdo a las necesidades de la Institución dentro de los 3 días siguientes a la recepción de la **ORDEN DE COMPRA** emitida por la Convocante.

Los bienes y/o servicios adjudicados se entregaran en el Departamento de Suministros del Congreso de la Nación (Avda. República y 14 de mayo – planta baja) en el horario de 07:00 a 12:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Suministro de la H. Camara de Senadores.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el fiel cumplimiento de todas las estipulaciones del contrato, el **CONTRATISTA** deberá entregar al **CONTRATANTE**, a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del presente contrato, una garantía de fiel cumplimiento, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicha garantía deberá ser otorgada por un Banco o por una compañía de seguros establecidos en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor máximo del contrato, por el lapso de contrato. El **CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar garantía que no cumplan con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

10. MULTAS.

Si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que la Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de multas, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que

GL Ventas & Servicios
RUC 186[illegible]152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

correspondan. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 28 mes agosto y año dos mil trece.

GUSTAVO ADOLFO LEIVA
PROVEEDOR
GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Teletax (021) 943.672
giventas@yahoo.com

SENADOR JULIO CESAR VELAZQUEZ
CONTRATANTE